

Córdoba,
27 AGO 2015

VISTO:

La nota elevada por el Director del Doctorado en Artes, en la que solicita la apertura de cursos y seminarios del plan de estudios de la carrera para alumnos externos a la misma;

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Artes es una carrera de posgrado acreditada por la CONEAU;

Que esta carrera brinda formación para alcanzar el título máximo en el campo disciplinar y es única en su área geográfica de incidencia;

Que los cursos y seminarios que constituyen su plan de estudio están a cargo de docentes con reconocida trayectoria en la temática que abordan;

Que los contenidos de dichos cursos y seminarios resultan por ello de interés para docentes y egresados de la Facultad de Artes y de otras unidades académicas que no integran la actual cohorte de estudiantes;

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura, para alumnos externos, de los siguientes cursos y seminarios de posgrado pertenecientes al Doctorado en Artes, a dictarse en el segundo semestre del año 2015:

- Seminario Optativo I para la Orientación Teatro, dictado por la Dra. Julia Lavatelli (40 horas)
- Seminario Optativo I para la Orientación Artes Visuales, y II para la Orientación Música, dictado por la Dra. Cintia Cristiá (40 horas)
- Seminario Optativo II para la Orientación Artes Cinematográficas y Audiovisuales, dictado por la Dra. Ana Laura Lusnich (40 horas)

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes montos en concepto de aranceles de los cursos y talleres:

- Curso de posgrado con evaluación: \$600 (pesos seiscientos)
- Curso de posgrado sin evaluación: \$500 (pesos quinientos)
- Adscriptos a cátedras de carreras de la Facultad de Artes: \$500 (pesos quinientos)

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Área Económico-Financiera a cobrar los montos mencionados en concepto de inscripción a los cursos

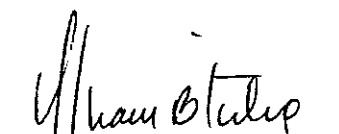
ARTÍCULO 4°: Autorizar al Director del Doctorado en Artes a instruir al Área de Comunicación de la Facultad de Artes para realizar la difusión de los cursos y talleres cuando corresponda.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico. Difundir la convocatoria a través del área de Comunicación de la Facultad de Artes. Comunicar al Área Económico-Financiera. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°: 04551
msg.


Dra. Clotilde Pedrotti
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba